

## ORDENANZA N° 034/90

REFERENTE A: “TASAS DE SERVICIOS PUBLICOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 1.990”.-

### VISTO:

La Comunicación recibida del Departamento Ejecutivo Municipal, con fecha 5 de Noviembre de 1.990, donde solicita autorización para la aplicación de las Tasas de Servicios Públicos correspondiente al mes de Noviembre del corriente año, y

### CONSIDERANDO:

Que la propuesta del Departamento Ejecutivo Municipal se adapta en un todo a la realidad imperante.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

## ORDENANZA

Artículo 1°: Aprobar un nuevo incremento de un 10% (diez por ciento) en las Tasas de Servicios Públicos al 31/10/90, a diferencia de las Tasas Fijas, las que no sufrirán modificación en sus tarifas actuales, con el fin de determinar los valores que regirán durante el mes de Noviembre de 1.990.

Artículo 2°: Comuníquese, Archívese, Regístrese, Publíquese.

ROLDAN, 15 de Noviembre de 1.990.